

## **REGLAMENTO CONTROL DOPING DE LA FEDERACIÓN DE RODEO CHILENO**

---

### **NORMAS GENERALES (2016)**

#### **Control de alcohol y abuso de drogas para Jinetes**

Todos los jinetes participantes en los Rodeos Zonales, Especiales, Clasificatorios y Campeonato Nacional serán sometidos a controles de alcohol y abuso de drogas en forma selectiva.

El proceso de muestreo de alcohol (soplado alcohótest), debe ser efectuado por el Delegado Oficial del Rodeo o por quien este designe.

Los niveles de alcohol y sus sanciones son:

Gramos de alcohol por litro de sangre	Sanción
0 a 0,9	Sin sanción.
0,91 a 1,9	Eliminado de la Serie, la reincidencia será sancionada con la eliminación del Rodeo.
Mayor a 1,9	Eliminado del Rodeo y deberá ser informado al Tribunal Suprema de Disciplina según lo dispone el Art. 76 letra K del código de procedimientos y penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

El control de drogas será realizado a través de muestra de saliva y en el caso de ser positivo, el jinete quedará suspendido del evento en que ocurra, sin perjuicio de las demás sanciones que estipula el reglamento.

El Delegado Oficial está facultado para realizar un control de drogas, aleatorio o dirigido a cualquier jinete cuando lo estime pertinente durante el desarrollo del Rodeo; lo anterior sin perjuicio de los controles obligatorios a todos los jinetes premiados en el evento respectivo.

### **MEDICAMENTOS PERMITIDOS**

---

#### **ANTIBIOTICOS**

- Enrofloxacino
- Penicilina sódica
- Gentamicina
- Estreptomina
- Sulfas
- Trimetoprima
- Neomicina

#### **RECONSTITUYENTES**

Serán permitidos, los reconstituyentes que contengan sales minerales y complejos multivitamínicos como principio básico. Se excluyen todos aquellos que puedan tener dentro de su composición, ya sea como excipientes o vehículos, a alguna de las sustancias prohibidas consideradas doping.

### **ANTIINFLAMATORIOS**

- Fenilbutazona (oral y endovenosa)
- Flunixin meglumine

### **TRANQUILIZANTES**

- Acepromacina

### **DIURÉTICOS**

- Furosemida

### **VASODILATADORES**

- Isoxsuprine

### **ANTIDIARREICOS**

- Caolín
- Pectina

### **COLERÉTICOS Y COLAGOGOS**

- Mebutone

## **NORMAS GENERALES DE CONTROL DOPING (2014) (2015)**

Todo caballo sometido a control doping, debe llevar su ficha de inscripción, para ser sometido a la filiación por la comisión veterinaria.

Durante el proceso de extracción de muestras, sólo se deben encontrar presentes, la comisión veterinaria de control doping, el delegado oficial y/o la persona designada para estos efectos y el jinete o dueño.

Es obligatorio que la tarjeta de identificación de la muestra sea firmada por el delegado oficial, o por la persona que haya sido designada para dichos efectos y que haya concurrido a la toma de la muestra respectiva, el jinete o dueño y el veterinario extractor de la muestra.

La muestra a tomar será de orina. Para el caso, que el caballo no orine, en un lapso de 10 minutos, se procederá a extraer muestra de sangre.

La Comisión Veterinaria de control doping, tendrá la facultad de muestrear cualquier caballo participante que sea sospechoso de dopaje, comunicándose la decisión al delegado oficial del Clasificadorio o Campeonato Nacional, quien tendrá la facultad de hacerlo o no, muestreo que se realizará una vez que el caballo termine su participación en la serie correspondiente.

Todo tratamiento aplicado a un caballo, durante los días de competencia, debe ser declarado a la comisión veterinaria de control doping, por medio de un certificado emitido por el médico veterinario tratante, el que debe contener diagnóstico, medicamentos y dosis utilizadas, quedando dicho certificado en poder de la Federación del Rodeo Chileno.

## **METODOLOGÍA DE SORTEO (2016)**

- El sorteo será realizado una hora antes del inicio de cada serie.
- En el sorteo de los caballos que serán sometidos al control doping, deberán estar presentes, el presidente de la Asociación Organizadora si corresponde, el delegado oficial del Clasificadorio o Campeonato Nacional y la comisión veterinaria de control doping.
- Este sorteo será secreto y confidencial, quedando en conocimiento sólo de los asistentes al sorteo.

- La metodología de sorteo se realizará sobre la base al número que representa cada collera en la planilla oficial de la serie, los cuales serán incluidos en una tómbola, extrayéndose de ésta los números al azar. A continuación, mediante el mismo procedimiento, se sorteará un caballo de cada collera.
- Los caballos sorteados que hayan terminado su participación en la serie, deben ser retirados de la medialuna inmediatamente y ser llevados por el delegado oficial al recinto designado para la toma de muestras.
- Se realizará el muestreo a todos los caballos premiados en cada una de las series, este muestreo será realizado una vez terminada la serie respectiva. Se tomarán el 100% de las muestras y se analizarán al menos el 50% de las muestras tomadas. Deberán estar presentes, el presidente de la Asociación Organizadora si corresponde, el Delegado oficial del Clasificatorio o Campeonato Nacional o a quién este designe y la comisión veterinaria de control doping. El Delegado puede realizar un control de doping aleatorio o dirigido a los caballos cuando lo estime pertinente durante el desarrollo del Rodeo, sin perjuicio de los controles a todos los caballos premiados.
- Los costos que se involucren corren por cuenta del organizador del Clasificatorio.
- Adicionalmente, volverán a ser sometidas a control doping los caballos de las 3 (tres) primeras colleras de la Serie de Campeones que resulten premiadas en el Clasificatorio correspondiente.
- El caballo clasificado del Movimiento a la Rienda categoría hombres y mujeres será muestreado una vez terminada su participación.

### **RECINTO TOMA MUESTRAS**

---

- Constará de una pesebrera de 12 metros cuadrados, cerrada, provista de viruta, toma de corriente eléctrica, agua potable, luz, y una mesa.
- La pesebrera debe quedar ubicada lo más cercana posible a la medialuna, y debe ser destinada exclusivamente para el proceso de extracción.

### **RESULTADOS EXAMENES ANTIDOPING**

---

- Los resultados emitidos por el laboratorio serán entregados en dos copias, quedando una en poder de la Federación del Rodeo Chileno, y la otra en poder de la Comisión Veterinaria de Control Doping.
- Los casos positivos, tendrán derecho a que se analice su contramuestra, citándose para esto al propietario o representante, un director designado por la Federación, el delegado del rodeo correspondiente y la comisión veterinaria de control doping.
- Si el análisis de la contramuestra arroja el mismo resultado positivo que la muestra, no habrá derecho a apelación, aplicándose de inmediato la sanción que corresponda.
- Los resultados de los exámenes serán publicados en el sitio oficial de la página web de la Federación del Rodeo Chileno, dentro de los 15 días hábiles desde la toma de las respectivas muestras.

### **SANCIONES POR DOPAJE**

---

- Las sanciones aplicadas no varían según el grupo de la droga detectada.
- Las sanciones de pérdida del lugar obtenido y sus respectivos premios, serán independientes del grupo al cual pertenezca la droga detectada.
- El dopaje con drogas pertenecientes a todos los grupos, clases I, II, III, IV y V será sancionado, con la suspensión para competir en rodeos por el plazo de un año, el caballo infractor y su jinete.
- El caballo que sea positivo a doping y que sea transferido, con posterioridad al día en que fue tomada la muestra que resultó positiva de dopaje, seguirá suspendido hasta el cumplimiento de dicho plazo.

- Si habiendo sido notificado por el delegado oficial, el caballo que no concurra a la toma de muestra antidoping, será sancionado ipso facto con la misma suspensión indicada anteriormente por el plazo de un año.
- Será sancionado ipso facto, con las sanciones anteriormente mencionadas, el caballo que no se corresponda con la filiación de la ficha de inscripción, asumiéndose fraude por cambio de identidad.
- La lista de los medicamentos permitidos debe encontrarse a disposición de quien la solicite en la oficina de la Federación del Rodeo Chileno, en cada uno los Clasificatorios y en el Campeonato Nacional.

### **CONTROL DOPING CLASIFICATORIOS (2014)**

---

- Se realizará el muestreo a todos los jinetes y caballos premiados en cada una de las series, este muestreo será realizado una vez terminada la serie respectiva. Se tomarán el 100% de las muestras y se analizarán al menos el 50 % de las muestras tomadas. Los costos que se involucren corren por cuenta del organizador del Clasificatorio.
- Adicionalmente, volverán a ser sometidas a control doping los jinetes y caballos de las 3 (tres) primeras colleras de la Serie de Campeones que resulten premiadas en el clasificatorio correspondiente.
- El caballo clasificado del movimiento a la rienda categoría hombres y mujeres será muestreado una vez terminada su participación.

### **CAMPEONATO NACIONAL**

---

#### **EXAMEN FÍSICO PREVIO**

- Será facultativa para el Delegado oficial hacer que todos los caballos participantes de la Serie de Campeones pasen por un examen físico, con el fin de descartar la presencia de cojeras que resulten evidentes a la inspección ocular. Este procedimiento podrá ser realizado antes y durante la competencia, en presencia de la comisión veterinaria control doping y el delegado oficial.
- Cada caballo cuando así lo requiera el delegado, deberá presentarse al examen físico, con su ficha de inscripción.
- El caballo que no se presente al examen físico podrá quedar descalificado, impidiéndosele por el delegado oficial correr en la Serie Campeones.
- El delegado oficial tendrá la facultad de retirar de la competencia al caballo que presente lesión que resulte evidente a la inspección ocular, dejando constancia del hecho mediante un certificado en la Federación Del Rodeo Chileno.
- El inspector de la SNA o SAGO podrá permanecer dentro de la medialuna durante toda la Serie de Campeones, con el fin de corroborar la identidad de los caballos participantes.

### **CONTROL DOPING CAMPEONATO NACIONAL**

---

Serán muestreados:

- Un caballo de cada collera que resulte premiada en cada serie.
- Para el caso de los participantes de la Serie de Campeones, dos colleras serán elegidas mediante el método de sorteo al azar antes indicado. De las colleras resultantes, se sorteará un caballo para el muestreo.
- Todas las colleras que corran el cuarto animal de la Serie de Campeones.
- Los caballos ganadores del movimiento a la rienda tanto de hombres como de mujeres